RESOLUCION Nº 84/ 2012.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "KUATIAPO S.A." EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 230.946, DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL PARA LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 02 de abril de 2012.

Visto: *El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y*

CONSIDERANDO

Que, *la Institución precisa contar con los insumos necesarios que permitan el funcionamiento de los equipos utilizados en la reproducción de documentos administrativos y académicos para el normal desarrollo de sus actividades,*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa* ***"KUATIAPO S.A.",*** *se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y es considerada como la más económica entre todas las propuestas presentadas a la institución,*

Por tanto; *atento a lo expuesto mas arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1° ADJUDICAR *a la Empresa* ***"KUATIAPO S.A", con RUC Nº 80018186-7, el llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID N° 230.946,*** *para la provisión de resmas de papel a la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, por un valor total de Gs.20.378.000.- (Guaraníes veinte millones trescientos setenta y ocho mil), incluido el I.V.A.,*

ART. 2° AUTORIZAR *a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago respectivo e imputar dicha erogación al nivel de gastos* ***330*** *de* ***PRODUCTOS DE PAPEL,CARTON E IMPRESOS*** *del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

ART. 3° COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director General de
Administración y Finanzas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ESCUELA JUDICIAL

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente
Consejo de la Magistratura